

La Floresta, 15 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN N° 139/2024

Acta 017/2024

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.**

**VISTO:** que por expediente electrónico N° 2024-81-1290-00295, la Sra. Graciela Cabral, Documento de Identidad N.º 3630503 ( Paraguay ), solicita UVB en la feria vecinal de Los Titanes, días sábados, en el rubro **venta de ropa usada**.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL.
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 017/24, de fecha 15 de agosto de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

- I) Autorizar la instalación del puesto de venta a la Sra. Graciela Cabral, Documento de Identidad N.º 3630503 ( Paraguay ), en la feria vecinal de Los Titanes, días sábados, con una UVB. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro **venta de ropa usada**, se sugiere la exoneración debido a la situación de la gestionante, según informes que constan en expediente.
- II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**
- III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**
- IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.
- V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



Viviana Ortoño Ciccariello  
Alcaldesa



Julio Pérez  
Concejal



La Floresta  
municipio  
canario



Vicente Amicone  
Concejal



La Floresta  
municipio  
canario



Graciela Cabral